



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 29 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE 10505/2026 mediante el cual la Profesora Verónica Elizabeth VALLE, eleva renuncia como Maestra de grado carácter Suplente, turno tarde destino Nivel Primario y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Verónica Elizabeth VALLE se desempeña como Maestra de grado carácter Suplente de la Profesora Deolinda Beatriz BARRIONUEVO, turno tarde destino Nivel Primario, designada por RCE N° 108/26, en la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

Que el motivo de la presente renuncia es por haber tomado una nueva suplencia en la misma institución, generando incompatibilidad.

Que la docente no presenta libre deudas correspondientes por continuar prestando servicios en la Institución.

Que corresponde se protocolice el Acto Administrativo por vía de Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 25 de junio de 2026 la renuncia presentada por la Profesora Verónica Elizabeth VALLE DU N° 34696995, Suplente de la Profesora Deolinda Beatriz BARRIONUEVO, turno tarde destino Nivel Primario en la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

FP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector de la ENJPP Prof. Néstor Antonio CASTRO - Subregente de la ENJPP 2° Ciclo nivel primario Prof. María Cecilia PIPITONE.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/06/2026 09:37:17
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/07/2026 15:50:00
Razon: Autorizado por María Cecilia Pipitone



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/07/2026 07:41:13
Razon: Autorizado por Nestor Antonio Castro